

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN
PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE MANZANILLO.- INPLAN**

PROCESO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA

NO. INPLAN IR-022019 PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OFICINAS DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE MANZANILLO, INPLAN.

ACTO DICTÁMEN PARA EMISIÓN DE FALLO

De conformidad a lo establecido por los artículos 37 y 38 de la Ley estatal de obras públicas, el COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE MANZANILLO, llevó a cabo la ETAPA 2. ANÁLISIS Y DICTÁMEN TÉCNICO DE LAS PROPUESTAS ACEPTADAS de la invitación restringida INPLAN IR- 022019 para la contratación de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, para la construcción de las oficinas del instituto de planeación para el desarrollo sustentable de Manzanillo, INPLAN de acuerdo a los siguientes.

La revisión cualitativa y cuantitativa de las propuestas presentadas por los participantes; consistió en el estudio detallado de las propuestas presentadas, a efecto de determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas de acuerdo a lo establecido en las Bases, considerando que la presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido se considera causa para el desechamiento de las propuestas.

Después de efectuar una revisión cualitativa de las ofertas aceptadas en la Etapa anterior se concluye el siguiente:

DICTÁMEN

1. PROPUESTAS DESECHADAS

EMPRESA: **TECNICAS Y SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS S.A DE C.V**

MOTIVO: **El documento AT-10 se presenta con fecha de emisión de marzo de 2019.**

JUSTIFICACION:

De las bases de concurso

Propuesta técnica: De la ACREDITACIÓN de la **EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA**

AT-10 Copia de la OPINIÓN en sentido POSITIVO del cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitido por el Servicio de Administración Tributaria, con antigüedad **no mayor a 30 días** a la fecha de la presente invitación restringida.

De las formalidades de la entrega:



- El no presentar toda la documentación en la forma como se describe, será motivo para desechar la propuesta en la revisión inicial.
- El incumplimiento de cualquier requisito de la Presente Invitación Restringida o que algún rubro en lo individual este incompleto será motivo para descalificar la propuesta.

2. PROPUESTAS ACEPTADAS

Con base a los resultados obtenidos de la ETAPA1, manifestados en el acto de presentación y apertura de propuestas, se manifiesta que:

PARTICIPANTE	ENTREGA DE DOCUMENTOS TECNICOS Y ECONÓMICOS	COSTO TOTAL DE LA PROPUESTA SIN IVA
INGENIERÍA ROCHA CASTILLO S.A DE C.V	CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE ENTREGA	\$999,522.43 (Novecientos noventa y nueve mil quinientos veintidós mil pesos 43/100 M.N.)
ING. CARLOS AGUSTIN JIMÉNEZ ALCARÁZ	CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE ENTREGA	\$1,115,036.59 (Un millón ciento quince mil treinta y seis pesos 59/100M.N.)
INPROYEC	CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE ENTREGA	\$1,124,340.66 (Un millón ciento veinticuatro mil trescientos cuarenta pesos 66/100 M.N.)

3. FALLO

CAUSALES DE FALLO:

- La Propuesta económica, que presentaron los PARTICIPANTES manifestadas en el formato AE-1, son mayores al techo presupuestal de la partida provenientes del capítulo 6000, 6-2-2-1 contemplados en el presupuesto de egresos del INPLAN para el ejercicio 2019.
- Conforme a los criterios de FALLO manifestados en las BASES de la Invitación restringida INPLAN IR-022019:
En el caso en que las proposiciones sean mayores al techo presupuestal de la partida provenientes del capítulo 6000, 6-2-2-1 contemplados en el presupuesto de egresos para el ejercicio 2019, será declarada desierta y se sujetará a las disposiciones de la LEY.
- Conforme a los criterios del punto 5. Adjudicación del contrato, de las BASES de la Invitación restringida INPLAN IR-022019:



LA CONVOCANTE, previo a la aplicación del sistema de evaluación de propuestas por el mecanismo binario, procederá a evaluar cualitativamente, de forma general, las proposiciones presentadas por LOS PARTICIPANTES, esto, a fin de determinar la elegibilidad para su evaluación por medio del citado mecanismo. Así pues, si durante la evaluación cualitativa que efectúe LA CONVOCANTE resulta la actualización de algún supuesto de desechamiento establecido en el presente pliego concursal, ésta procederá al inmediato desechamiento fundado y motivado de la proposición que haya incumplido; en este supuesto, la proposición desechada no será objeto de evaluación posterior alguna, por lo tanto LA CONVOCANTE se abstendrá de evaluar por el mecanismo binario dicha proposición, así como de pronunciarse respecto de si cumple o no técnicamente, en virtud de que con independencia de lo que pudiera determinar LA CONVOCANTE al respecto, ningún fin práctico tendría su análisis, puesto que no se variaría el sentido de la resolución de desechamiento fundada y motivada, al haberse acreditado con anterioridad incumplimientos de EL PARTICIPANTE que dan lugar a la actualización de causales de desechamiento establecidos en LA CONVOCATORIA.

Por lo anterior y atendiendo lo establecido en el **Artículo 39 y 40** de la Ley Estatal de Obras Públicas, este proceso y **Fallo a la invitación restringida INPLAN IR-22019**, se declara

DESIERTO

Se procedió a la firma de la presente acta por todos los asistentes que quisieron hacerlo, entregando copia de la misma a cada uno de ellos, quedando a partir de esta fecha 06 DE AGOSTO 2019, a disposición en el portal de transparencia del Instituto de planeación para el desarrollo sustentable de Manzanillo, www.inplanmanzanillo.com, para quienes no hayan asistido para efectos de notificación.

FIRMAN INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS DEL INPLAN:

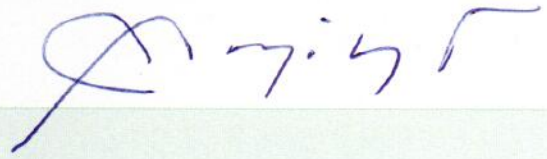
Arq. Antonio Chávez Orozco, en suplencia de
Ing. Juan Manuel Torres García
Presidente del Comité de adquisiciones
Presidente del Consejo ciudadano del INPLAN

M. en Arq. Elisa Isabel Gutiérrez Guzmán
Secretaria Técnica del Comité
Directora del INPLAN

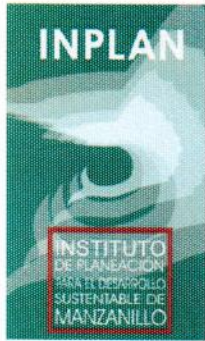
Ing. Fernando Leyva López en suplencia de
Ing. Ángel Francisco Palomino Campos
Primer Vocal del Comité de adquisiciones

Arq. Horacio Silva Vidales
Segundo vocal del Comité de adquisiciones
Director de Planes, programas y proyectos del INPLAN

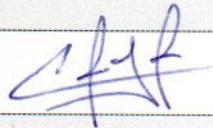
Ing. Javier González Viveros
Tercer vocal del Comité de adquisiciones
Integrante del Comité de Vigilancia del INPLAN



Arq. Alejandro de Alba Martínez
Cuarto vocal del Comité de adquisiciones



PARTICIPANTES:

INGENIERÍA ROCHA CASTILLO S.A DE C.V	
ING. CARLOS AGUSTIN JIMÉNEZ ALCARÁZ	
INPROYEC	

Manzanillo, Colima, México.
06 de agosto de 2019.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN
PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE MANZANILLO

